

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 1226/1100
C.O.B.O.C.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021

26.529

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR

Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

Cámara de Diputados
San Juan

LEY N° 2299-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

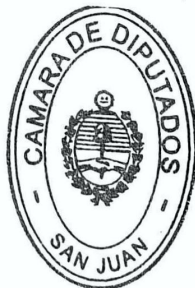
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Colaboración, suscripto el 15 de junio de 2021, entre el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.) a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda a toda la población; ratificado por Decreto N° 1114-MOSP-2021, de fecha 05 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Lic. Roberto P. Iglesias Sansone
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

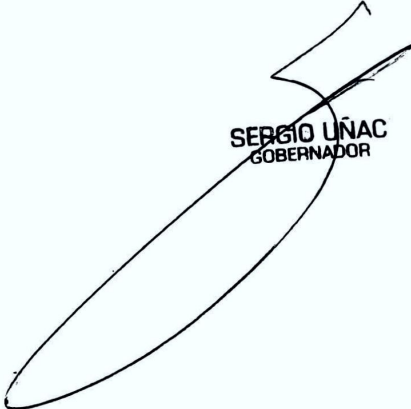
POR TANTO:

Téngase por Ley N° 2299 -P, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

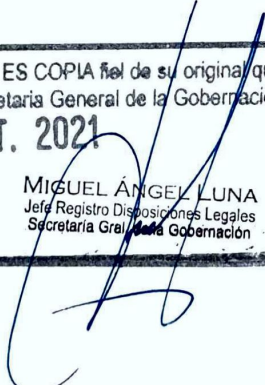
SAN JUAN, 19 de Octubre del 2021.



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 19 OCT. 2021
MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación



DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0093 -MSP-

SAN JUAN, 27 ENE 2021

VISTO:

El Expediente N° 800-007646-2020, registro del Ministerio de Salud Pública, las Leyes N° 793-A y N° 1116-A y el Decreto N° 1284-2011 y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con agentes varios, quienes ejecutarán sus tareas en distintas áreas y Zonas Sanitarias del Ministerio de Salud Pública, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del año 2021.

Que el Decreto Reglamentario N° 1284-2011 en sus artículos 4° y 5° y la Nota Múltiple N° 002-2020 establecen las condiciones para la aprobación del Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización del mismo.

Que la Señora Ministra de Salud Pública, ha suscripto con las personas contratadas los respectivos Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2020 con intervención de Delegación Fiscal.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284-2011 y por la Ley N° 1116-A artículo 27, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública.

Que corresponde dictar norma legal pertinente.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, suscriptos por la Señora Ministra de Salud Pública Doctora Silvia Alejandra Venerando, DNI N° 21.398.374 y las personas que se detallan, por el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, los que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.

Nombre y Apellido	DNI N°	Función	Cuotas	Mensual	Total
Eva del Carmen Aciar	20.344.380	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Adaro Héctor Dalmiro	17.521.862	Técnico	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
María Gisselle Aguado	30.920.319	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
María Soledad Aguado Ortega	29.345.432	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Sofía Belén Agüero Furlani	34.916.797	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00

Pedro Rolando Aguilera	22.305.631	Chofer	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Mariana Yolanda Alaniz	35.848.394	Técnico Superior en Enfermería	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
Andrés Federico Alba Tropea	32.808.207	Kinesiólogo	12	\$41.270,00	\$ 495.240,00
Noemí del Carmen Albarracín	32.929.652	Maestranza	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
María José Algañaras Rojas	36.251.047	Técnico en Hemoterapia	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
Eliás Gabriel Amarfil	35.508.177	Profesor de Educación Física	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
Maximiliano Exequiel Angel Díaz	37.005.028	Idóneo de Farmacia	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
Franco Darío Aparici Roca	38.217.996	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Patricio Eliás Arancibia	35.509.588	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Facundo Nahuel Araya	37.297.082	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Ramona Esther Araya	23.711.273	Servicios Generales	12	\$37.298,00	\$ 447.576,00
Federico Martín Argüello Ladino	33.846.098	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Valeria Emilia Arredondo	34.918.073	Técnico en Hemoterapia	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Valeria Gimena Barros Schouabs	27.784.465	Administrativo	12	\$ 30.945,00	\$371.340,00
Johanna Elizabeth Breviere Pérez	36.032.104	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Gemma Yanina Busso	27.268.897	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Jaquelina Eliana Bustos	33.743.294	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Gisela Daniela Campos Sepulveda	37.506.644	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

Isabel Rosana García	26.678.551	Auxiliar Dental	12	\$ 24.434,00	\$293.208,00
Johana Marisol Gómez	34.920.322	Administrativo	12	\$ 30.945,00	\$371.340,00
Humberto Horacio González	10.215.462	Chofer	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Marisa Angélica González	29.361.820	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$293.208,00
Gisela del Carmen González Ontiveros	35.509.690	Enfermero Universitario	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Angel Esteban Guajardo	33.200.477	Auxiliar de Bioquímico	12	\$32.114,00	\$ 385.368,00
Dora Silvia Gutierrez	17.471.290	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$293.208,00
Francisco Daniel Hernández	34.111.208	Informático	12	\$34.800,00	\$ 417.600,00
Patricia Antonella Illanes Funez	36.032.725	Servicios Generales	12	\$37.298,00	\$ 447.576,00
Juan Luis Jas Talquena	36.586.255	Informático	12	\$34.800,00	\$ 417.600,00
Celina Jover	33.591.950	Arquitecto	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
María del Pilar Juárez Montes	39.444.459	Fonoaudiólogo	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Tatiana Gisel Juárez	35.510.298	Técnico en Hemoterapia	12	30.945,00	\$371.340,00
Rodrigo Exequiel Kokot Montaña	34.696.575	Informático	12	\$40.920,00	\$ 491.040,00
Daniela Ivana Lara	27.075.327	Administrativo	12	\$24.434,00	\$293.208,00
Alberto Cesar Laviña	24.480.114	Idóneo en Farmacia	12	\$30.945,00	\$371.340,00
Victor Damián Leal	34.916.330	Informático	12	\$30.480,00	\$ 401.760,00
Fabían Alberto Ledesma	34.351.279	Administrativo	12	\$30.945,00	\$371.340,00





Lorena Gladys Lescano	23.638.431	Administrativo	12	\$24.434,00	\$293.208,00
Laura Celina Lohay	27.042.914	Instrumentador Quirúrgico	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Gonzalo López Rodríguez	33.629.485	Administrativo	12	\$30.945,00	\$371.340,00
Gisela Silvana Lucero Vargas	34.025.326	Administrativo	12	\$37.298,00	\$ 447.576,00
Gerardo José Maldonado	16.859.174	Licenciado en Administración de Empresas	12	\$40.532,00	\$ 486.384,00
Melisa Belén del Valle Manrique	29.083.253	Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Arcelia Yamile Marun	38.076.463	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293. 208,00
Alberto Francisco Mattar	29.713.942	Licenciado en Psicología	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Dante Saúl Mattar	30.688.326	Kinesiólogo	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Susana Graciela Mejías	18.430.474	Servicios Generales	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
María Rosa Merchan Carrizo	27.560.184	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293. 208,00
Mónica Estela Merenda	17.505.029	Protesista Dental	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Raúl Eduardo Molina	16.550.928	Técnico	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Gustavo Javier Montaña	21.658.487	Licenciado en Enfermería	12	\$41.270,00	\$ 495.240,00
Germán Víctor Montero Delandati	33.234.253	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293. 208,00
Ángela Noé Morra	36.191.893	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293. 208,00
Matías Maximiliano Muñoz	31.005.411	Administrativo	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Elizabeth del Valle Nieva	28.819.458	Servicios Generales	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

Florencia Andrea Cano Suarez	24.660.076	Licenciado en Biología	12	\$57.142,00	\$685.704,00
María Florencia Carmona	37.148.663	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Natalia Valeria Carrizo	27.260.974	Servicios Generales	12	\$ 30.945,00	\$371.340,00
Jesica Noemí Castillo Muñoz	35.851.105	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Artemio Gabriel Castro	24.091.036	Enfermero Universitario	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Celeste Marina Castro	33.438.301	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Andrés Enrique Castro Flores	38.217.221	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Pamela Emilia Castro Ibazeta	25.550.622	Promotor de Salud	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
María Belén Gisel Chambi	37.513.371	Enfermero	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Rosalba Marisol Chena	35.851.536	Servicios Generales	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
Juan José Conejero	12.858.368	Servicios Generales	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
Elbia Griselda Cuello Díaz	31.778.826	Servicios Generales	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
Roby Fredi Cuello	35.736.129	Servicios Generales	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Valeria Cristina Cuello Trombetta	24.426.259	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Pablo Mauricio Cuenca Roque	22.788.408	Chofer	12	\$ 24.430,00	\$ 293.160,00
Vicencio Emiro Dávila Escobar	95.956.650	Médico	12	\$90.276,00	\$1.083.312,00
Vanesa Roxana Di Mano	31.319.786	Licenciado en Obstetricia	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Germán Esteban Díaz	30.543.958	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00



AD

Gimena Elisa Díaz Orozco	40.368.607	Técnico en Hemoterapia	12	\$ 24.434,00	\$ 293.208,00
Victor Hugo Díaz	06.699.828	Médico	12	\$49.396,00	\$ 592.752,00
Oscar Raúl Dölling	16.017.038	Ingeniero	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Lorena Soledad Doña Barrientos	32.808.118	Enfermero Universitario	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Adriana Inés Elias Sánchez	26.288.197	Psicólogo	12	\$41.270,00	\$ 495.240,00
Lisandro Agustín Endrizzi Mercado	40.592.893	Administrativo	12	\$ 30.945,00	\$ 371.340,00
Carolina Elizabeth Espejo	29.911.805	Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia	12	\$41.270,00	\$ 495.240,00
Cynthia Carola Esquibel Mercado	35.506.573	Enfermero	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Alexander Alfonso Fernández	32.083.802	Mantenimiento	12	\$ 24.434,00	\$293.208,00
Mario Enrique Fernández Montañez	37.649.488	Enfermero Universitario	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
María Elena Ferrari Gattoni	26.831.790	Psicólogo	12	\$41.270,00	\$ 495.240,00
Claudia Viviana Flores	20.942.871	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$293.208,00
Lourdes del Carmen Frias	34.657.050	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$293.208,00
Adriana Valeria Gallardo	29.205.236	Auxiliar de Enfermería	12	\$ 30.945,00	\$371.340,00
Mariela Alejandra Gamboa	37.647.520	Administrativo	12	\$ 30.945,00	\$371.340,00
Cristina Beatriz García	28.040.398	Técnico en Hemoterapia	12	\$ 30.945,00	\$371.340,00
Marianela Gisel García de los Santos	37.924.110	Auxiliar Dental	12	\$ 24.434,00	\$293.208,00
María Agustina García Guerra	36.423.030	Administrativo	12	\$ 24.434,00	\$293.208,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

-0093

Ana María Nuevas	39.524.562	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Valeria Fernanda Núñez	37.641.143	Administrativo	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Anahí Anabela Lourdes Ontiveros	35.851.873	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Micaela Paola Orduña Tejada	33.759.983	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Evelin Gema Ortiz	39.994.832	Técnico en Hemoterapia	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
María de los Ángeles Páez	29.996.896	Administrativo	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Paula Inés Palavecino Naveda	35.923.046	Idóneo en Farmacia	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Aymara Daiana Paredes	39.182.137	Administrativo	12	\$37.298,00	\$ 447.576,00
Daniela Sofía Pedrozo Roca	39.008.261	Informático	12	\$33.480,00	\$ 401.760,00
María Carolina Peralta	25.938.084	Psicólogo	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Alejandra Daniela Pérez	34.327.870	Servicios Generales	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Leonardo José Pérez García	30.246.567	Administrativo	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Patricia Gisela Poblete	27.520.146	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Facundo Amir Prado	39.790.551	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Leonor Cecilia Quaggiotto Calivar	34.062.093	Enfermero	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Elisa Dayana Quinteros Meledina	37.832.820	Enfermero	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Julieta del Valle Quiroga Vargas	37.992.641	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Marcela Alejandra Recabarren	34.915.774	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00



Fátima Celeste Rivera	37.646.749	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Eduardo Javier Riveros	27.705.450	Acompañante Terapéutico	12	\$39.676,00	\$ 476.112,00
Juan Antonio Robles Pérez	35.508.203	Enfermero Universitario	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Diego Jesús Rodríguez	32.689.388	Técnico	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Soledad Silvana Rodríguez	23.380.530	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Susan Noemí Rojas	33.648.874	Administrativo	12	\$37.298,00	\$ 447.576,00
Belén Alexandra Saavedra Menéndez	39.182.177	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Nancy Fernanda Soledad Saavedra	34.698.832	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Ana Carla Sacco	32.208.304	Administrativo	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Adrian Abel Sagua	34.094.892	Mantenimiento	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Franco Darío Salinas	38.460.962	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
María Belén Salvo	25.938.343	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Ana María Sánchez	36.252.646	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Raúl Alejandro Sánchez	22.677.818	Idóneo de Farmacia	12	\$29.635,00	\$ 355.620,00
Agustín Vicente Sebastián y Pérez	24.689.615	Psicólogo	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Fátima Andrea Silva	38.074.887	Técnica Dental	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Enzo Raúl Sombra	21.358.662	Servicios Generales	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Oscar Gabriel Talluto	23.148.589	Administrativo	12	\$37.298,00	\$ 447.576,00



0093

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

Areliza del Valle Tejada	22.289.974	Enfermero Universitario	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Cristian Manuel Tello Espinosa	28.742.502	Técnico	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Leonel Sebastián Tello Sarmiento	35.735.544	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Gabriel Emilio Tinto	30.665.406	Enfermero Universitario	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Hugo Andrés Tobares Gordillo	36.034.473	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Alfredo Rafael Torres	25.961.402	Chofer	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Marcela del Valle Tovares	28.967.417	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Geraldine María Uhart	27.627.412	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Enrique Alfredo Vargas Navarro	32.860.222	Administrativo	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Pablo Darío Vargas	32.454.708	Auxiliar de Bioquímico	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Liliana Betina Vázquez Hermosilla	31.979.823	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Sebastián Darío Vega	34.351.312	Ayudante de Enfermería	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Marcela Carina Vila Tejada	21.361.346	Servicios Generales	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00
Ana Alicia Vila Veliz	31.372.046	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Cinthia Vanesa Villalba	35.734.795	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Eliana Noemí Villalobos González	33.232.213	Enfermero Universitario	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Jorgelina Vanesa Villarreal Torres	32.454.519	Enfermero	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00
Paula Daniela Wauters	36.254.225	Enfermero	12	\$33.859,00	\$ 406.308,00

Carlos Alexis Yacante	39.007.728	Informático	12	\$33.480,00	\$ 401.760,00
Jaquelina Noelia Yanadel	35.735.799	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Sergio Raúl Zalazar	30.634.949	Administrativo	12	\$24.434,00	\$ 293.208,00
Raúl Esteban Zapata	35.318.102	Técnico Mecánico	12	\$30.945,00	\$ 371.340,00

\$ 55.534.992, 00

ARTÍCULO 2º.- Apruébase un gasto por la suma de pesos: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$55.534.992,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por el contratado, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2021

Fuente de Financiamiento: 11. 0.00 Tesoro Provincial

Jurisdicción: 1.32.0.

Programa 01

Subprograma: 00

Proyecto: 00

Actividad: A02 – Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero

Objeto del Gasto: 3.8.04 Contratos Especiales - CE 0110 Fondos del Tesoro Provincial

\$55.543.992,00.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


 Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
 MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


 SERGIO DUÑAC
 GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 27 ENE. 2021


 Miguel Ángel Luna
 A.C. Registro Oficial de Actos Legales
 Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 0334 - SECITI - 2021

SAN JUAN, 17 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente N° 1400-000104-2020, registro de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la ratificación del Convenio Marco de Cooperación, suscripto, en fecha 30 de julio de 2020, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan (SECITI), representada en este acto por el Secretario de Estado, Ing. Tulio Abel Del Bono y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, representada en este acto por su intendente, Dr. Emilio Baistrocchi.

Que el Convenio Marco de Cooperación tiene por fin la recíproca asistencia y cooperación en todos aquellos aspectos que tengan relación directa con actividades y fines propios de los organismos, sean de carácter técnico, social, productivo y de todos aquellos que tengan por objeto el desarrollo organizado y sistemático de sus objetivos.

Que lo acordado en el Convenio Marco de Cooperación, cuya ratificación se procura se instrumentará a través de Actas Complementarias, las que deberán ser aprobadas por las autoridades intervinientes y pasaran a ser parte del Convenio, como anexos.

Que el Convenio Marco de Cooperación suscripto tendrá una duración de cuatro (4) años desde su ratificación y se renovará automáticamente por igual periodo, no obstante ello cualquiera de las partes podrá rescindirlo en cualquier momento mediante comunicación fehaciente con sesenta (60) días de anticipación.

Que la Ley Provincial de Ministerios 1101-A en su artículo 27 otorga competencia a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia para definir, proponer, implementar y gestionar las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Convenio Marco de Cooperación, debe ser ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo a lo establecido por el art. 189 inc. 9°) de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el 30 de julio de 2020, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por su titular Ing. Tulio Abel Del Bono y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, representada en este acto por su intendente, Dr. Emilio Baistrocchi, la que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación/

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Estado de Ciencia
Tecnología e Innovación

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 17 MAR 2021

Miguel Ángel Luna
VIC. Mag. de Asesoría Legal



NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	MI N°	VIVIEND A	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Verónica Beatriz Vega Y Jorge Ulises Araya	31.511.0 00 Y 31.871.3 20	Manzana B - Casa 9	B° Bella Vista II - Departamento Pocito	501- 002144- 2011	3163-IPV- 2021
Eusebio Zarate	3.145.72 7	Manzana C1 - Casa 20	B° Caucete - Área I - Departamento Caucete	501- 002903- 1980	3164-IPV- 2021
Nicolás Ergidio Lima	13.497.3 57	Manzana B - Casa 1	B° Las Lagunas - Departamento Sarmiento	501- 364088- 1990	3165-IPV- 2021
María Ángela Díaz Y Sergio Alejandro Ochoa	36.911.2 24 y 27.488.6 10	Manzana A - Casa 6	B° Lagunas - Departamento Rivadavia	501- 004060- 2012	3166-IPV- 2021
Alberto Ricardo Cortez	13.893.4 67	Manzana J - Casa 6	B° Chimbas Cipolletti- Departamento Chimbas	501- 003517- 2008	3167-IPV- 2021


 Arq. MARCELO YORNET
 DIRECTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Hugo Alberto Infante Y Silvia Liliana Quiroga	20.802.417 y 20.130.915	Manzana T – Casa 6	B° Costanera III – Departamento Chimbas	501-000795-2003	3559-IPV-2021
Antonio Sebastián Chicaguala Y Jesica Vanesa Garay	34.696.655 y 31.451.393	Manzana G – Casa 20	B° Chimbas Cipolletti – Departamento Chimbas	501-003122-2008	3560-IPV-2021
Omar Isidro Flores Y María Cristina Flores Olmos	17.759.142 y 16.997.672	Manzana 13 – Casa 65	B° Los Andes – Sector I - Departamento Chimbas	501-522102-1998	3661-IPV-2021
Susana Esther Vega	20.661.967	Manzana B – Casa 19	B° El Jilguero – Departamento Rivadavia	501-001934-2012	3662-IPV-2021

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



TEXTO:

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	MI N°	VIVIEND A	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Raúl Alberto Zalazar Y Cristina S. Ortiz	21.489. 928 Y 16.509. 867	Casa 16 - Manzana 9	B° Los Andes - Sector I - Departamento Chimbas	501- 601464- 2000	3655-IPV- 2021
Ramón Edgar Funes Cortez Y LaylaYamel Pereyra Castillo	36.252.5 26 Y 35.318.1 16	Manzana D – Casa 10	B° San Exposito – Departamento Rawson	501- 004716- 2016	3656-IPV- 2021
Darío Alberto Griffouliere Y María Fabiana Lucero	20.828.5 26 y 22.227.4 07	Manzana B – Casa 27	B° SMATA – Departamento Santa Lucía	501- 002422- 2014	3657-IPV- 2021
José Rosales Simón	3.159.03 3	Manzana 14 – Casa 12	B° Ruta 20 – Sector I – Departamento Caucete	501- 004562- 1987	3658-IPV- 2021

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA

Acta N° 006

En la ciudad de San Juan, siendo las veinte horas y diez minutos del jueves 30 de Septiembre de 2021, en sede ubicada en calle Suipacha 339 sur, se reúnen los matriculados del Colegio de Profesionales en Turismo de San Juan, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, según lo establecido en la Ley 1051-A.

Se comienza en segunda convocatoria con los matriculados presentes: Lahoz Montilla, Mario; Giuliano, Mariela; Sosa, Yanina; Navarro, Erica; Surbano Bordón, María Silvina; Gil, María Laura; Fernández Espín, Paula Andrea; Herrera Mariner, Zulma Carolina; Manrique, María Virginia; Gimenez Bacur, Ariel; Chávez, Gustavo Ariel; Muñoz, Daniela Tatiana.

Con el siguiente Orden del Día:

1. Memoria y Balance Ejercicios 2019 y 2020.
2. Asunción de Autoridades.
3. Cuota anual y monto de inscripción.
4. Patrimonio del Colegio.

El Sr. Presidente da la bienvenida y cede la palabra para dar lectura a la memoria y balance correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 que fueron aprobados por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día, toma la palabra la Sra. Erica Navarro Cisella, presidente de la Junta Electoral, quien lee la Resolución N° 005 con fecha 24 de Agosto 2021, donde se proclama la lista "Unión y trabajo 001" detallando los nombres de las personas que integran la Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Ética 2021-2023.

Continuando con el orden del día, se pasa a definir el valor de la cuota anual; se establece por unanimidad que el monto de la cuota anual 2021 sea \$3.500 (tres mil quinientos pesos argentinos). Abonando hasta el 15 de Octubre de 2021, se accederá a una bonificación, quedando en \$3.100 (tres mil cien pesos), y desde el 16 de Octubre hasta el 15 de Noviembre, se abonará \$3.300 (tres mil trescientos pesos). También se aprueba por unanimidad la actualización en el



valor del derecho de inscripción a \$1.150 (un mil ciento cincuenta pesos). Asimismo, se acuerda que si un aspirante a matricularse presenta todos los requisitos exigidos por la Ley 1051-A y ha obtenido su título profesional desde el año 2019, será beneficiado con el 100% de bonificación de la matrícula anual y el 50% de bonificación en el derecho de inscripción.

Finalizando con el orden del día, se aprueba por unanimidad establecer cuota anual 2020 en \$2.200 a abonarse hasta el 30 de Septiembre de 2022. A su vez, se decide por unanimidad actualizar las cifras de las cuotas anuales 2017, 2018 y 2019 al valor de la matrícula anual 2021, es decir, \$3.500 (tres mil quinientos pesos), facilitando los medios de pago correspondientes. En cuanto a las cuotas adeudadas, se determina por unanimidad que a partir del 01 de Enero de 2022 se enviarán a todos los matriculados morosos de las cuotas 2017, 2018 y 2019 a gestión de recupero extrajudicial.

Sin mas que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se da por finalizada la Asamblea firmando para constancia. -----

COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE: Lic. María Silvina Surbano Bordón | DNI: 24362168

VICE-PRESIDENTE: Tec. Gustavo Ariel Giménez Bacur | DNI: 24658819

SECRETARIA: Lic. Daniela Tatiana, Muñoz | DNI: 34327793

TESORERO: Lic. Gustavo Ariel, Chávez | DNI: 26611378

VOCALES

1º VOCAL TITULAR: Tec. Yesica Yanina, Sosa | DNI: 34245392

2º VOCAL TITULAR: Tec. Julio Cesar Pérez | DNI: 28631194

3º VOCAL TITULAR: Tec. María Virginia, Manrique | DNI: 27583875

4º VOCAL TITULAR: Lic. María Emilia Erostarbe | DNI: 33766854

5º VOCAL TITULAR: Lic. Paula Andrea, Fernández | DNI: 32689125



2° SUPLENTE: Tec. Paula Agüero | DNI: 33183816

3° SUPLENTE: Tec. Mayra Eliana Aballay | DNI: 32750460

Lic. María Silvina Surbano
Presidente

Lic. Daniela Tatiana Muñoz
Secretaría

N° 77.265 Octubre 19 \$ 550.-

RESOLUCIONES



Resolución E.P.R.E.

N° 825

ES COPIA DEL ORIGINAL
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
San Juan
Dirección Administrativa

SAN JUAN, 15 de Octubre 2021

VISTO:

El Expediente E.P.R.E. N° 550.2014/19 del registro de documentación del E.P.R.E.; lo dispuesto por la Ley N° 524-A, el Contrato de Concesión de D.E.C.S.A.; Resolución E.P.R.E. N° 100/13 y sus complementarias; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Sancionar a D.E.C.S.A. con una multa de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos con 32/100 (\$ 2.478.762,32), por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 3.1 del Anexo IV del Contrato de Concesión, por apartamiento de los niveles de Calidad del Servicio Técnico en el período comprendido entre el 01/07/2019 y el 31/12/2019, según se detalla en el Anexo III- *“Indicadores de calidad de Servicio Técnico”* de la presente.

ARTÍCULO 2º: Sancionar a D.E.C.S.A. con una multa de Pesos Doscientos Seis Mil Doscientos Noventa con 15/100 (\$206.290,15), por los apartamientos en la Calidad del Producto Técnico relevados durante el 2º Semestre de 2019, de acuerdo al detalle efectuado en el Anexo I – *“Multa Proyectada por apartamientos en los niveles de tensión relevados durante el 2º Semestre de 2019”*, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Sancionar a D.E.C.S.A. con una multa de Arrastre que asciende a Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Uno con 45/100 (\$755.771,45), por los apartamientos en la Calidad del Producto Técnico relevados y pendientes de remediación al 01/07/2019, de acuerdo al detalle efectuado en el Anexo II- *“Multa de Arrastre por apartamientos en los niveles de tensión relevados con anterioridad al 2º Semestre de 2019”* de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El importe de las multas establecidas en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá ser prorrateado entre los suministros activos de D.E.C.S.A. durante el 2º Semestre de 2019, según el consumo anual registrado promedio mensualizado, acreditando los valores resultantes, como bonificación en la facturación de los respectivos usuarios.

ARTÍCULO 5º: Cada una de las multas indicadas en el Anexo I y II de la presente, (artículos 2º y 3 de la presente), correspondientes a los Centros de Transformación MT/BT donde se han relevado apartamientos en la calidad de producto técnico brindada, deberán ser prorrateadas entre los usuarios vinculados a los respectivos Centros de Transformación MT/BT, de acuerdo a la participación de cada uno de ellos, según el consumo anual registrado promedio mensualizado, acreditando los valores resultantes, como bonificación en la facturación de los mismos.

ARTÍCULO 6º: Sancionar a D.E.C.S.A. con una multa de Pesos Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 17/100, (\$1.323.648,17), por el incumplimiento al relevamiento y procesamiento de la información para evaluar la calidad brindada a nivel de suministro, monto que surge del procedimiento indicado en el Anexo IV de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: D.E.C.S.A. deberá depositar el total de la sanción dispuesta en el Artículo 6º, según lo establecido por la Resolución E.P.R.E. N° 322/03, en la cuenta N° 3-029-0000040554-5 del Banco Hipotecario, denominada “*Fondo de Contención Tarifaria-E.P.R.E.*”, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la presente. Los montos serán destinados a la contención de las tarifas del Servicio Público mediante la bonificación sobre la facturación de grupos de usuarios, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° LP-739-A y las Resoluciones reglamentarias respectivas. Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos, contados de igual manera, D.E.C.S.A. deberá entregar al E.P.R.E. copia de la documentación respaldatoria del depósito referido.


ARTÍCULO 8º: Comunicar a D.E.C.S.A. que la acreditación de las multas dispuestas en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución, deberán ser acreditado en un plazo de 30 días de notificada la presente, pudiendo solicitar el financiamiento de las mismas en un plan de pagos en concordancia y con idéntico fundamento al analizado en ocasión de la Audiencia Pública correspondiente a la Revisión Tarifaria Ordinaria – 2021-2026, y lo dispuesto en las Resoluciones reglamentarias que determinan los mecanismos de financiación para la Concesión del Servicio Público de Electricidad en la Provincia de San Juan, debiendo presentar en un plazo de diez (10) las solicitudes de financiamiento respectivas.

ARTÍCULO 9º: Intimar a D.E.C.S.A. a que implemente las acciones y modificaciones a los Sistemas de Control de la Calidad del Producto y Servicio Técnico (mecanismos manuales e informáticos, georeferenciación de los usuarios, elementos y dispositivos de la red, cálculos de sanciones), que permitan que los mismos se ajusten a los requerimientos definidos en la normativa vigente, en los términos de lo requerido en Resolución E.P.R.E. N° 40/14, destacando que este no representa una novación a los plazos definidos en la citada resolución.

ARTÍCULO 10º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a D.E.C.S.A. y a quien corresponda, fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VOCAL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero



ING. OSCAR ANTONIO TRAD
VICEPRESIDENTE A/C PRESIDENCIA
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Firma Digital ACOFTI



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE REQUERIMIENTO BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN

Expte. N° 1124-443-C-11.

El Sr. Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Calcitec S.R.L. s/ Manifestación y yacimiento de Bentonita, en el Departamento de Calingasta, D.M. N° 10, quedando graficada de la siguiente manera.-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUS KRÜGER POSGAR 94

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.504.252,31	2.458.325,30
V1	6.504.725,05	2.457.208,62
V2	6.504.725,05	2.461.947,72
V3	6.504.225,05	2.461.947,72
V4	6.504.225,05	2.457.208,62

SUPERFICIE. 236,95 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de descubrimiento solicitada se superpone parcialmente al cateo Expte. N° 1124-315-E-07.

Por Resolución N° 78-DDM-2021, se ordena practíquese el requerimiento al/los propietario de las parcelas N.C. 16-72-370520, Propietario Clacaterra Fabio Marcelo DNI N° 17.332.097, Domicilio Ruta 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-1719-Calingasta año 2017, Parcela NCN° 16-20-452487, Condominio 1) Alberio de Paglietino María DNIN°

3.441.673. 2) Alberio de Cellario Raquel LC N° 60.902, Domicilio Ruta Nac. 149 s/n Lote A- Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-2065- Calingasta año 2012. Parcela NCN° 16-20-390490, Propietario Araya Cáceres Nivaldo A. L.E.N° 3.143.539, Domicilio Ruta Prov. 400 s/n Dpto. Caucete, Dominio N° 343, Folio N° 043 Tomo N° 4- Calingasta año 1971. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Acredite la solicitante en el termino de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida.-

San Juan, 19 de Agosto de 2.021.-



Dra. VELLA A. BARRERA
ESCRIBANA ALGILAR
DE LA ESCRIBANIA DE MINAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPT.E. N° 1124-390-M-13

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

<u>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-</u>		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.621.862,93	2.440.967,00
V2	6.621.862,93	2.441.732,81
V3	6.616.794,94	2.441.732,81
V4	6.616.794,94	2.445.680,50
V5	6.615.191,95	2.445.680,50
V6	6.615.191,95	2.440.182,40
V7	6.616.319,50	2.440.182,40
V8	6.616.319,50	2.440.967,00

SUPERFICIE: 1.232,15 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el permiso de Exploración solicitado, se superpone parcialmente al siguiente Derecho Minero, a saber Cateo Expte. N° 1124-277-T-06.

Por Resolución N° 001-STM-20, se inscribe el presente pedido a nombre de MINERA SUD ARGENTINA S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 17-90-100200, Propietario Poblete de P. Victorina s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 216 F° 292 T° 1, Iglesia año 1951. Parcela N.C.N° 17-90-100130, Propietario Banco Macro S.A. CUIT 30-5.000.100-8, Ubicación Ruta Prov. 412 S/N Dpto. Iglesia dominio N° 27 F° 27 T° 14- Iglesia año 1999. 1) Al N° y F° 27 T° 14 de Iglesia año 1999, figura a nombre de banco Macro S.a. un inmueble ubicado en la localidad de Tocota, fracción 1 con sup. Según mensura de 10.033 has. 2.924,70M2 y según título de 10.044has. 6.901,51M2 Nomenclatura Catastral 17-90-100130 del plano de mensura 16-17/942-1220/85.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 17 de Septiembre de 2021



**E D I C T O D E M I N A****EXPTE. N° 1124-175-C-20. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.383.029,00 X= 6.616.523,00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.616.523,00	2.383.029,00
V1	6.617.048,63	2.383.303,03
V2	6.617.048,63	2.383.308,77
V3	6.616.886,43	2.383.179,87
V4	6.616.921,55	2.383.135,12
V5	6.616.686,68	2.382.948,48
V6	6.616.516,95	2.383.162,07
V7	6.616.422,24	2.383.121,54
V8	6.616.422,24	2.382.867,85
V9	6.616.477,27	2.382.856,02
V10	6.616.602,64	2.382.875,81
V11	6.616.832,00	2.382.967,03
V12	6.616.895,78	2.383.005,57
V13	6.616.940,88	2.383.084,64
V14	6.617.012,95	2.383.240,44

SUPERFICIE: 8,66 has.

OBSERVACIONES, La manifestación de autos se Superpone de forma parcial a la Manifestación de descubrimiento Expte. N° 1124591-B-08 VERDE, a la Mina Expte. N° 270125-C-86, YARETA III, y al Limite Internacional con la República de Chile.

.....
 Por Resolución N° 87-DDM-21 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "YARETA VIII" a nombre de "COMPAÑIA MINERA PIQUENES S.A.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----
 Fdo. Dr. Angel S. María Martín, Consejero, Ministerio de Minería

San Juan, 30 de Septiembre de 2.020. -



Dr. Angel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

N° 76.983 Octubre 13-15-19 \$ 1.400.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-179-D-19. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.431.919,00** e **X= 6.835.762,00** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.835.762,00	2.431.919,00
V1	Al Limite Internacional	2.431.980,02
V2	6.832.592,03	2.431.980,01
V3	6.832.592,03	Al Limite Internacional

SUPERFICIE: 147,00 Has.

Por Resolución N° 169-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE **diseminado**", en el Departamento "IGLESIA", denominándola "MOGOTE III" a nombre de "DESARROLLO DE RECURSOS S.A."-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.
 (MAT)

San Juan, 04 de Octubre de 2.021. -



VELIA BARRERA
 ESCRIBANA AUXILIAR
 DE LA SECRETARIA DE RECURSOS
 DE LA TRIBUTACION DE SAN JUAN
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 76.995 Octubre 14-19-25 \$ 1.050.-

**EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 414-133-M-04

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Yamana Argenti Servicios S.A., solicitando Mensura de la mina "INCA I", de mineral de Oro, Plata y Cobre diseminado, en el Dpto. De Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas: 6.820.768,50 y Y= 2.431.586,65, los vértices del área son los siguientes.

PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
NOTA: Por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario		

VERTICE	X	Y
L.L.	6.820.768,50	2.431.586,65

VERTICE	X	Y
A	6.823.392,06	2.429.360,88
B	6.823.392,06	2.432.360,88
C	6.820.392,06	2.432.360,88
D	AL LIMITE INTERNACIONAL	2.430.920,66
E	AL LIMITE INTERNACIONAL	2.429.161,65
F	6.821.392,06	2.429.360,88

AREA COMPRENDIDA: 832,50 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 9 pertenencias consignadas a Fs. 92/95, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y código de procedimientos Mineros.

Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos Mineros cuyos N° de Expte. son 132-M-04 (LA SAL 1), 131-M-04 (RINCON DE LA FLECHA) Por Resolución N° 192-STM-2020, Publíquese en el boletín oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días (art. 84 del Código de Minas), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, Acredite la peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. -

San Juan, 04 de Octubre del 2.021. -



N° 76.994 Octubre 14-19-25 \$ 1.700.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-455-1-12

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6.755.512,35	2.420.460,92
V2	6.755.512,35	2.421.160,92
V3	6.753.058,33	2.421.160,91
V4	6.753.058,33	2.420.460,92

SUPERFICIE: 171,78 has.

OBSERVACIONES. La Solicitud de Exploración tramitada en autos, se superpone parcialmente a la Manifestación Expte. N° 947-B-96.

Por Resolución N° 103-DDM-21, se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE RECURSOS S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITese Parcela N.C.N° 17-90-470120, Propietario Colanguil S.A. de E. y C:M:, s/n Doc., Domicilio Ruta Prov. 412, s/n Valle del Cura, Dpto. Iglesia. Dominio N° 115, F° 147, T° 1, Dpto. Iglesia año 1946, Al N° 115, F° 147, T° 1 de Iglesia año 1946, figura a nombre de Sociedad Anónima de Explotación y Comercio Minero Colanguil Ltd., No constando domicilio, un inmueble ubicado en el Dpto. de Iglesia, en lugar denominado Valle del Cura, con una sup. De 273.941 Has. 916 M2, NOTA MARGINAL. Donación al estado Nacional Argentino- Gendarmería Nacional la sup. De 80 Has en fecha 30 de Junio de 1998. Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dr. Angel S. María Martín, Consejero, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de Octubre de 2021



Dr. Angel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 545.826-S-94. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.460.112,53$ e $X= 6.742.530,15$ determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.742.530,15	2.460.112,53
V1	6.742.663,32	2.459.963,56
V2	6.742.649,02	2.459.988,25
V3	6.742.643,28	2.459.986,19
V4	6.742.510,66	2.460.215,66
V5	6.742.334,65	2.460.110,83
V6	6.742.485,57	2.459.857,41

SUPERFICIE: 6,00 Has.

OBSERVACIONES. Se informa, que dentro de la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se encuentran el siguiente derecho Expte. N° 119-B-50, COMPAÑÍA. Por Resolución N° 113-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO Y PLATA,”**, en el Departamento **“IGLESIA,”**, denominándola **“FUSIL”** a nombre de **“VICTOR HERIBERTO FUENTES.”**-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

(MAT)

San Juan, 06 de Octubre de 2.021. -





LICITACIONES



MINISTERIO DE
MINERÍA



IPEEM Instituto Provincial
de Exploraciones y
Explotaciones Mineras

CONCURSO PUBLICO DE OFERTA DE AREAS MINERAS

OBJETO: EL Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de la Provincia de San Juan (IPEEM), llama a Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo de nueve (9) Areas Mineras denominadas: **DEPARTAMENTO IGLESIA: AREA 1:** AMARILLO 2, AMARILLO 5, AMARILLO 7, AMARILLO 21. **AREA 2:** AMARILLOS II, LOS DESPOBLADOS (LD I, LD II y LD III), ZAAT. **AREA 3:** CHIZ. **AREA 4:** SAYANCA. **DEPARTAMENTO CALINGASTA: AREA 5:** PATU. **AREA 6:** CHEZ. **AREA 7:** MARISA I, ITATÍ, YATZIL, DORITA 3. **AREA 8:** PENNE, KITECK. **AREA 9:** PÍA, ANAHÍ.

A partir del día 25 de octubre del 2021 se podrá adquirir el Pliego de bases y Condiciones en sede del IPEEM

VALOR DEL PLIEGO: U\$S 5.000 (dólares estadounidenses Cinco Mil).

VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 –Norte- 1º PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. TELF: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.



Ing. Eduardo Machuca W.
Presidente Directorio
I.P.E.E.M.

Cta. Cte. 19.610 Octubre 19-20 y 22 \$ 960.-



PÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0021/2.021.-

Expediente N° 510-002407-2021 Resolución N° 1182 -D.P.V. 2.021.-

Referido a Obra: “COMPRA DE FLEX BEAM, POSTES, PARANTES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA COLOCACIÓN EN DEFENSAS EN RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 34.152.782,55)-**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 5 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 2 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 2 de Noviembre del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



PÓRRGA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0022/2.021.-

Expediente N° 510-002412-2021 Resolución N° 1183 -D.P.V. 2.021.-

Referido a Obra: “COMPRA DE CAÑOS CIRCULARES DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADAS ONDULADAS PARA ARMAR CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL DEPARTAMENTOS VARIOS”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100. (\$ 18.275.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 5 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 2 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 2 de Noviembre del 2021 a las 09:30 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

**POLICIA DE SAN JUAN**

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021**, DESTINADO A LA **ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOVILIDAD AUTOBOMBA, TIPO CAMIÓN URBANO LIVIANO 0KM CON SISTERNA CAPACIDAD DE 3000 LITROS O MAS; Y UNA (01) MOVILIDAD AUTOBOMBA DE ACCION RAPIDA DE USO FORESTAL, MONTADA EN CAMIONETA 4X4 DE 2.800CC O MAS, CABINA DOBLE, CON TANQUE CAPACIDAD DE 600 LITROS O MAS**, DESTINADOS A DIRECCIÓN BOMBEROS D-9 DE POLICIA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILES EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2.021, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE **NO** LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.021: (**\$ 63.491.000,00.-**)



“EXPEDIENTE N° 802-002248-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, LEY N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente.AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1432-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA, TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 27/10/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 7.926.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.



“EXPEDIENTE N° 802-001452-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, LEY N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE.AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1385-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, PARA CUBRIR NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO Y TRAUMATOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 27/10/2021 A LAS 9:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 21.800.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.



“EXPEDIENTE N° 802-000764-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, LEY N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1400-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN PARA LOS SIGUIENTES GABINETES DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y CABINA DE FLUJO LAMINAR DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 27/10/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$2.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 585.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gov.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.



LICITACION PUBLICA N° 17/2021

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2021
EXPTE N° 1500-001134-2021 -RESOLUCION N° 0993-SED-2021.-
DÍA DE APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.-
HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DESTINADA A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO QUE PARTICIPARAN EN LA XXIII EDICION DE LOS JUEGOS BINACIONALES DE INTEGRACION ANDINA CRISTO REDENTOR Y PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DEPORTES.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.652.627,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2.021.-

Referido a Obra: “CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (14 ETAPA), DEPARTAMENTOS VARIOS”.

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$158.500.000,00).-

PLIEGO SIN COSTO: disponible a partir del día 14 de Octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 28 de Octubre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 28 de Octubre del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de Licitaciones Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



San Juan: 30 de Setiembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Escolar

Licitación Pública 17-2021

**LICITACION PÚBLICA 17-2021 CON FONDOS NACIONALES Expte. Nº 502- 001339-2021
09:00 Hs.**

OBRA: " **CONSTRUCCION DEL ENI Nº 51**" –DEPARTAMENTO – "RAWSON"
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR –
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$67.835.659,51).** -
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA DIAS (450) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **05 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **01 DE OCTUBRE DE 2021**-
SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 19.545 Octubre 04/19 \$ 5.200.-



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Empresa de Transporte de Pasajeros La Marina S.A. para el día 4 de noviembre de 2021, a las 18 hs. en primera citación y a las 19 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 – Oeste – Rivadavia, San Juan para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Motivos de la convocatoria extemporánea de la presente.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 40º Ejercicio Económico finalizado el 31-05-2021.
4. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado el 31-05-2021.
5. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la Comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19550.
6. Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el periodo estatutario 2022/2023.
7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2022.

Documentación prevista en inciso 1º artículo 234 Ley 19.550 a disposición de señores accionistas en domicilio de calle Av. Lib. San Martín 7002 – Oeste – Rivadavia, San Juan.

SAN JUAN, octubre de 2021. EL DIRECTORIO


EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
LA MARINA S.A.
J. ARTURO GALOVICHE
PRESIDENTE

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO Boletín Oficial Prov. de San Juan



El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, PB, CABA., comunica por **medio de un edicto** que en los autos "RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I. s/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 11.480/2021), con fecha 27/08/2021 se dispuso la apertura de un concurso preventivo de RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I., con CUIT N° 30-52596685-9. La Sindicatura verificante designada es el Estudio "CELIA CAIJIDE & ASOCIADOS", con domicilio en la Av. Corrientes 1515, P. 5° "B", C.A.B.A. Teléfono Fijo: 43718595, Móvil: 15-6454-7657, e-mail: ribeiverificaciondecreditos@gmail.com, y domicilio electrónico 27136382212. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2022 (art. 32 LCQ). La verificación se realizará en forma mixta, debiendo los acreedores presentar el pedido verificadorio ante la sindicatura verificante, en su domicilio, los días martes y miércoles de 12 a 16 hs hasta el 30.11.2021, el que se ampliará en diciembre de 2021 y durante el mes de febrero de 2022 de lunes a viernes de 10 a 17 hs, escrito que junto a su documentación respaldatoria digitalizada deberá ser enviado previamente a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Dicha presentación verificadoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificadorio junto a la constancia digitalizada del arancel que se deberá describir como "Pedido verificadorio" más el nombre o denominación social del acreedor y luego los archivos que sean necesarios para la documentación de la que se pretenda valer que serán descriptos como "Documental", y si se empleara más de un archivo documental deberán tener una mínima descripción de su contenido (vgr. "Documental Facturas"). Se aclara que resulta condición indispensable para que una petición verificadoria sea considerada, que ambas presentaciones, digital y presencial, sean cumplidas. Asimismo, podrán acceder a los legajos de acreedores (art. 11 inc. 5to.) a través de la plataforma virtual:

<https://docs.zohopublic.eu/folder/6fdp248dc75b6baa441dabcb78de0accb1a1d> -
Contraseña: RibeiroConcurso88! , legajos que también se encontrarán

incorporados a partir del 07.12.2021 en el incidente 11480/2021/1 "incidente de requisitos art. 11 LCQ" y que podrán visualizar a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación Sistema. La Sindicatura verificante y general, respectivamente, presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ el 16/06/2022 y el 03.10.2022. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Resolución verificatoria art. 36 LCQ: 05.09.2022, Audiencia informativa: 06.04.2023 a las 10:30 hs. y vencimiento del periodo de exclusividad: 14.04.2023. Buenos Aires, de septiembre de 2021.

Diego M. Farducci
Secretario Interino

Fernando M. Pennacca
Juez Subrogante

Nº 77.002 Octubre 15/21 \$ 3.700.-

EDICTO JUDICIAL

Segundo Juzgado Laboral de San Juan (OFIJU 1) cita y emplaza a herederos de FÉLIX ESTEBAN OSSÁN - DNI 08.073.538 a estar a derecho en el término de OCHO (08) ocho días en autos Nº 40.939 caratulados "IRRAZABAL, ROBERTO CARLOS C/ LAKAL SRL Y OTROS S/ ORDINARIO". Publíquese edictos por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de septiembre de 2021.-



Dr. MAXIMILIANO FERNANDEZ
PROSECRETARIO

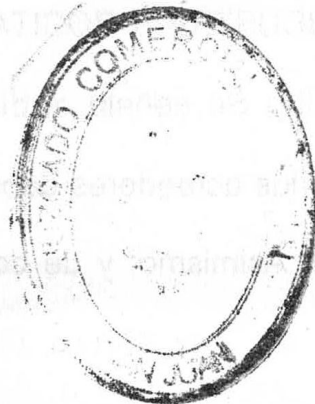
Nº 3681 Octubre 19-20 Eximido.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de San Juan, de la Ciudad de San Juan Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos N° 6222, caratulados: "INDUSTRIAS POCITANAS DE CALZADOS SRL – CONCURSO PREVENTIVO", comunica que en fecha 26 de agosto de 2021 ha dictado la siguiente resolución:"

VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO... "I.) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS POCITANAS DE CALZADOS SRL, CUIT N° 30-61979844-5....III.) Se señala el día 10 de noviembre del año 2021, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos dos mil quinientos noventa y dos (\$2.592), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte; IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. En su caso, ordénanse las rogatorias necesarias;... IX) Señálase el día 28 de diciembre de 2021, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado....; X) Señálase el 14 de MARZO 2022 fecha presentación Informe General....; XI) Fijase vencimiento período de exclusividad día 15 de SEPTIEMBRE de 2022;... XII) Señálase el

día 8 de septiembre de 2022, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado.- ...si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior". Síndico: CPN SILVANA R. ALVAREZ RADI, domicilio: Salta 305 – Sur – Ciudad – San Juan; Atención: Martès y Jueves de 17,30 horas a 20,30 horas – Fecha presentación del Concurso: 14 de SEPTIEMBRE de 2020.- San Juan, 04 de OCTUBRE de 2021.-



Jos
JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **Alejandra Dománico** en Autos N° 41969/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ARREDONDO JOSE ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **San Juan, 20 de agosto de 2021...** *cítese por edictos a la parte demandada **JOSE ANTONIO ARREDONDO Identificación tributaria 20126211717** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dr./a. Dra. Alejandra Dománico - Juez/a.- San Juan, 20 de agosto de 2021.-*




Dra. Alejandra Dománico
JUEZA

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo de la Dra. María Marta González Bautista en Autos N° 69300/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FREZZA ROXANA GINA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **San Juan, 30 de septiembre de 2021** (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **ROXANA GINA FREZZA, Identificación Tributaria 27-16351591-7** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.Fdo. **Dra. María Marta González Bautista - Jueza.** - San Juan, 30 de septiembre de 2021.-



Dra. María Marta González Bautista
JUEZA



EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en Autos N° 2387/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FLORES JOSE CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 26 de abril de 2021.-** Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **JOSE CARLOS FLORES Identificación tributaria 20067681836** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dra. Alejandra Dománico - Jueza. Dra. Alejandra Dománico.- San Juan, 26 de abril de 2021.-



Dra. Alejandra Dománico

JUEZA

Cta. Cte. 19.603 Octubre 18-19 \$ 730.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.647 caratulados: "ASESORAMIENTO INTEGRAL SAS S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: MARIANO ANDRÉS BATALLER PLANA (DNI 22011758), con CUIT 20-22011758-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 22 de marzo de 1972, estado civil casado, de profesión abogado y con el siguiente domicilio: Avenida Córdoba 467 oeste, San Juan, Dpto. Capital, Provincia de San Juan. JUAN CARLOS BATALLER PLANA (DNI 23545114), con CUIT 20-23545114-0, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 28 de julio de 1973, estado civil casado, de profesión abogado y con el siguiente domicilio: Ramón y Cajal 139 sur, San Juan, Dpto. Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución: 13 de Septiembre de 2021.

Denominación: ASESORAMIENTO INTEGRAL S.A.S.

Domicilio sede social: Avenida Córdoba 467 oeste, San Juan, Dpto. Capital, Provincia de San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte; (k) Asesoramiento Legal.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de \$58.320,00 (Pesos cincuenta y ocho mil trescientos veinte con cero centavos) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración: Titular: JUAN CARLOS BATALLER PLANA (DNI 23545114), con CUIT 20-23545114-0, Administrador suplente a: MARIANO ANDRÉS BATALLER PLANA (DNI 22011758), con CUIT 20-22011758-9.

San Juan, 13 de Octubre de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 28.642, caratulados "CODEEX S.R.L. S/GERENCIA ", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo gerente. Que por acta de socios de fecha 14/09/2020, los socios por unanimidad de CODEEX SRL, CUIT N°30-71024805-9, designan como Gerente al Sr. Victor Carmelo Corallo, CUIT N° 20-12697295-5.

San Juan, 13 de Octubre de 2021-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 29.405, caratulados: “EFICIENCIA EMPRESARIA S.A. – EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/ DIRECTORIO”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 8 de fecha 09/08/2019. Actas de Directorio de fecha 09/08/2019. Los accionistas de “EFICIENCIA EMPRESARIA S.A – EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES.” CUIT N° 30-61369667-5, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Raúl Alberto Trettel; CUIT N° 20-06954806-8.

Director Suplente: Víctor Rodolfo Vargas; CUIT N° 20-10615982-4.

San Juan, 05 de Octubre de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 29.404, caratulados: “EFICIENCIA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. S/ DIRECTORIO”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 16 de fecha 10/08/2019. Actas de Directorios N° 28 y 29 de fecha 10/08/2019. Los accionistas de “EFICIENCIA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.” CUIT N° 30-70893133-7, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Raúl Alberto Trettel; CUIT N° 20-06954806-8.

Director Suplente: Víctor Rodolfo Vargas; CUIT N° 20-10615982-4.

San Juan, 05 de Octubre de 2021.-

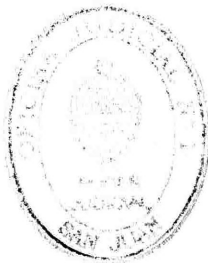



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

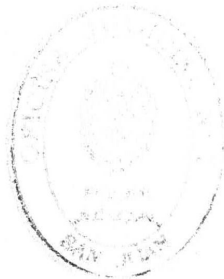
El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de cinco días a la Sr. Américo Gerónimo Molina (Herederos de Juana Onofea Farías) y/o herederos y/o presuntos interesados a fin de hacer valer sus derechos en Autos N° 165143, caratulados: "CARBAJAL ALCUCEA CLARA VIVIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". La providencia que, en su parte pertinente así lo ordena, dice: "San Juan, 17 de junio de 2020.- (...) "Notifique a los herederos mencionados en el domicilio real de cada uno de ellos. Para el caso de que se desconozca el domicilio de los mismos, cíteselo/s por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación, límites y linderos habrá de consignarse en la publicación), para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del C.P.C.). Inmueble ubicado en San Juan, Capital, sobre calle San Lorenzo N° 1.317 - este -, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro, N° 01-29570-2016, nomenclatura catastral N° 01-39-880900, que linda y mide : **NORTE** : con calle San Lorenzo, 18,78 metros ; **SUR** : en parte con parcela N.C 0139-820870, de Gladys Barea de Bavier, de 17,28 metros, y en parte con parcela N.C 0139-810930, de Amilcar Constantini, en dos líneas de 13,78 metros y 16,72 metros ; **ESTE** : con parcela N.C 0139-890920 de Bernardo García Martín, de 12,50 metros ; con parcelas N.C 0139-870955 y N.C 0139-860940, ambas de Rita Farías, de 31,26 metros ; con parcela N.C 0139-830935 de Rita Farías, de 19,00 metros ; **OESTE** : con parcela N.C 0139-890890 de Gregorio Riveros, mide en tres líneas de 46,45 metros, 2,50 metros y 25,27 metros. Tiene una superficie según plano de mensura de 1873,47 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad, bajo el N° 859, F° 59, T° 3, a nombre de Francisca Rita Farías. Fdo. Dr. Sergio Rodríguez - JUEZ".



Dra. MARÍA BELÉN PASCUAL
ACTUARIO

EDICTO

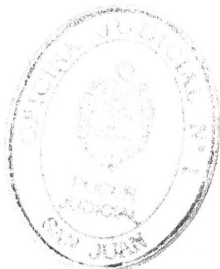
El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de cinco días a la Sr. Juan Marcelo Molina (Herederos de Juana Onofea Farías) y/o herederos y/o presuntos interesados a fin de hacer valer sus derechos en Autos N° 165143, caratulados: "CARBAJAL ALCUCEA CLARA VIVIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". La providencia que, en su parte pertinente así lo ordena, dice: "San Juan, 17 de junio de 2020.- (...) "Notifique a los herederos mencionados en el domicilio real de cada uno de ellos. Para el caso de que se desconozca el domicilio de los mismos, cíteselo/s por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación, límites y linderos habrá de consignarse en la publicación), para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del C.P.C.)."- Inmueble ubicado en San Juan, Capital, sobre calle San Lorenzo N° 1.317 - este -, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro, N° 01-29570-2016, nomenclatura catastral N° 01-39-880900, que linda y mide : **NORTE** : con calle San Lorenzo, 18,78 metros ; **SUR** : en parte con parcela N.C 0139-820870, de Gladys Barea de Bavier, de 17,28 metros, y en parte con parcela N.C 0139-810930, de Amilcar Constantini, en dos líneas de 13,78 metros y 16,72 metros ; **ESTE** : con parcela N.C 0139-890920 de Bernardo García Martín, de 12,50 metros ; con parcelas N.C 0139-870955 y N.C 0139-860940, ambas de Rita Farías, de 31,26 metros ; con parcela N.C 0139-830935 de Rita Farías, de 19,00 metros ; **OESTE** : con parcela N.C 0139-890890 de Gregorio Riveros, mide en tres líneas de 46,45 metros, 2,50 metros y 25,27 metros. Tiene una superficie según plano de mensura de 1873,47 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad, bajo el N° 859, F° 59, T° 3, a nombre de Francisca Rita Farías. Fdo. Dr. Sergio Rodríguez - JUEZ".




Dra. MARIA BELEN PASCUAL
ACTUARIO

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de cinco días a la Sra. LIDIA GUILLERMINA COSTA DE VELAZQUEZ (HEREDERA DE TRINIDAD ILDA ALICIA MOLINA) y/o herederos y/o presuntos interesados a fin de hacer valer sus derechos en Autos N°165143, caratulados: "CARBAJAL ALCUCEA CLARA VIVIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". La providencia que, en su parte pertinente así lo ordena, dice: "San Juan, 17 de junio de 2020.- (...) "Notifique a los herederos mencionados en el domicilio real de cada uno de ellos. Para el caso de que se desconozca el domicilio de los mismos, cíteselo/s por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación, límites y linderos habrá de consignarse en la publicación), para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del C.P.C.)."- Inmueble ubicado en San Juan, Capital, sobre calle San Lorenzo N° 1.317 - este -, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro, N° 01-29570-2016, nomenclatura catastral N° 01-39-880900, que linda y mide : **NORTE** : con calle San Lorenzo, 18,78 metros ; **SUR** : en parte con parcela N.C 0139-820870, de Gladys Barea de Bavier, de 17,28 metros, y en parte con parcela N.C 0139-810930, de Amilcar Constantini, en dos líneas de 13,78 metros y 16,72 metros ; **ESTE** : con parcela N.C 0139- 890920 de Bernardo García Martín, de 12,50 metros ; con parcelas N.C 0139-870955 y N.C 0139-860940, ambas de Rita Farías, de 31,26 metros ; con parcela N.C 0139-830935 de Rita Farías, de 19,00 metros ; **OESTE** : con parcela N.C 0139-890890 de Gregorio Riveros, mide en tres líneas de 46,45 metros, 2,50metros y 25,27 metros. Tiene una superficie según plano de mensura de 1873,47 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad, bajo el N° 859, F° 59, T° 3, a nombre de Francisca Rita Farías. Fdo. Dr. Sergio Rodríguez - JUEZ".



Dña. MARÍA BELÉN PASCUAL
ACTUARIO

SUCESORIOS

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSE GUTIERREZ, D.N.I.: 6.768.712 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173032 caratulados "GUTIERREZ JOSE, GUTIERREZ JOSE ANTONIO Y GUTIERREZ JOSE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 13 de julio de 2020.-





Dra. Ana María Basualdo
Prosecretaria

EDICTO

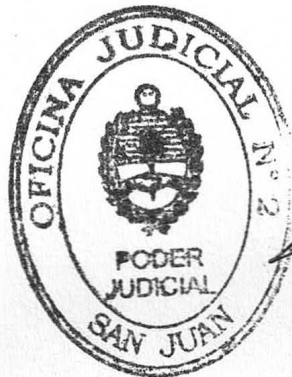
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA JUAN CARLOS, en Autos N° 48/21, caratulados FIGUEROA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 22 de Abril de 2021.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO JUDICIAL

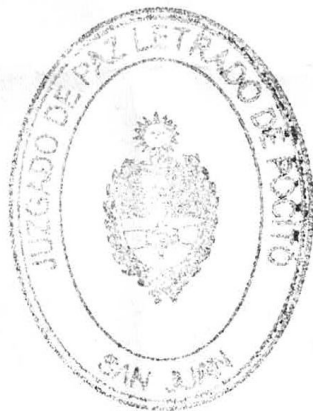
OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANRIQUE, HORACIO FLORENCIO D.N.I. 7.945.501 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178447, CARATULADOS "MANRIQUE HORACIO FLORENCIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de Octubre de 2021.



Dra. Andrea Pereyra
PROSECRETARIA

EDICTO

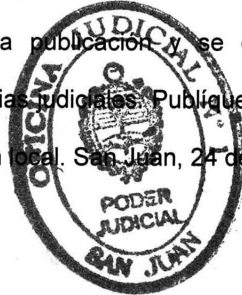
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMETRIO SANCHO, D.N.I. N° 24.480.678, en **Autos N° 31785**, caratulados: **"SANCHO, VICENTE DEMETRIO S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de octubre de 2021.-
Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



~~Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO~~

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. PILAR RODAS DNI 2.502.738** en autos N° 178098, caratulados: "RODAS PILAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2021.

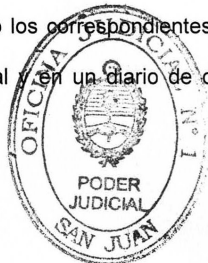


Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.252 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MONTAÑO MIGUEL NICOLAS, D.N.I. N° 7.942.219** en autos N° 177723, caratulados: "MONTAÑO MIGUEL NICOLAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de octubre de 2021.



Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.249 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUARTE VERA GUILLERMO ENRIQUE, D.N.I. N° 13.928.794** en autos N° 179482, caratulados: "RUARTE VERA GUILLERMO ENRIQUE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.243 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VEGA ANDRES HECTOR, D.N.I. N° 8.328.179** en autos N° 179672, caratulados: "VEGA ANDRES HECTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.244 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. VERA HUMBERTO VICENTE, D.N.I. N° 7.936.795** en autos N° 179562, caratulados: "VERA VICENTE HUMBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

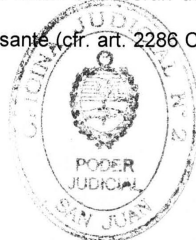
SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.250 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del SR. QUIROGA CARLOS ANTONIO D.N.I. 6.765.882 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178167, CARATULADOS "QUIROGA CARLOS ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de septiembre de 2021.



Ma. Valeria Romero
ROMERO
ROMERO AUTORIZADA

N° 77.236 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33193-B, caratulados: "RIVEROS OSCAR ALE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 30 de septiembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.

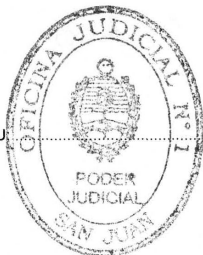
BOLETIN OFICIAL DE SAN JUAN
DRA. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 77.237 Octubre 18/20 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **FERNANDO DANIEL LASPIUR, D.N.I. Nº 13497079** en autos Nº 179353, caratulados: "LASPIUR FERNANDO DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU



FIRMA:

SELLO:

SILVANA DOMINA LOPEZ
ACTUARIO

Nº 77.238 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORON JULIO SEVERO, en Autos N° 168/21, caratulados MORON JULIO SEVERO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. OLIVERA PAOLA - SOLICITANTE: MORON ESTELA DORA (HIJA)). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 13 de octubre de 2021.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ACEBEDO, GABRIEL ALBERTO D.N.I. 07.932.228 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178482, CARATULADOS "ACEBEDO GABRIEL ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de julio de 2021.



[Firma manuscrita]
M. ALBERTO ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.234 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FORTUNATA TRINIDAD DEIANA D.N.I. N° 8.086.949 y de NIDIA SUSANA SANCHEZ D.N.I. N° 6.296.469 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178529, CARATULADOS "DEIANA FORTUNATA TRINIDAD Y SANCHEZ NIDIA SUSANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de agosto de 2021.

[Firma manuscrita]
TRINIDAD DEIANA FORTUNATA
ACEBEDO
PROCESO N° 178529



N° 77.235 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OROZCO, MAURO D.N.I. N°06.679.985 en **Autos N° 15897/2021 OROZCO MAURO S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 7 de octubre de 2021.-



Dra. Romina Ferreira
FIRMA AUTORIZADA

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maria Cristina Cabrera, en Autos N° 4664/20, caratulados: **"CABRERA MARIA CRISTINA S/ Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 12 de octubre de 2021.-

[Handwritten signature]
Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 77.228 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO VIDELA, D.N.I. N° 6.752.972 y de CARMEN ESTHER TALQUENCA, D.N.I. N° 3.038.328, en Autos N° 31786, caratulados: **"VIDELA, EDUARDO ALEJANDRO Y TALQUENCA, CARMEN ESTHER S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de septiembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya-Juez de Paz Letrado de Pocito.

[Handwritten signature]
Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.219 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. GREGORIO WILLAMS FURQUE DNI 6.737.127 y BLANCA NÉLIDA CÁCERES DNI 3.165.723** en autos N° 179474, caratulados: "FURQUE GREGORIO WILLAMS Y CACERES BLANCA NELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2021.



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.212 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. NEMESIO REVERENDO, D.N.I. N° 6.734.071** en autos N° 179222, caratulados: "REVERENDO NEMESIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.213 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. Jose Aquileo Miranda D.N.I. N°: 6.752.265 y Margarita Sanchez D.N.I. N°: 4.490.795**, en autos N° 178890, caratulados: "MIRANDA JOSE AQUILEO Y SANCHEZ MARGARITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA ROMINA LOPEZ
ACTUARIO

N° 77.214 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **BUSTOS DE SOSA, ROSARIO EUSTAQUIA Y SOSA FRANCISCO DE ASIS** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6806/21, Caratulados: "BUSTOS DE SOSA, ROSARIO EUSTAQUIA Y SOSA FRANCISCO DE ASIS S/ Sucesorios". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

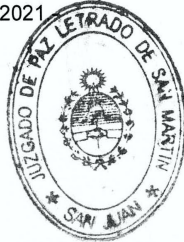
San Juan, Angaco, 5 de octubre de 2021.

Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA
Dra. DANIEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 77.215 Octubre 15/19 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **GENTILI LUCIA MARINA Doc. ident. N° 3.566.965** en autos N° 4714/21, caratulados GENTILI LUCIA MARINA, SUCESORIO. - Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O) . SAN JUAN, 12 de octubre de 2021.



Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.216 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MIRANDA JORGE ANTONIO D.N.I. 13.440.241 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179392, CARATULADOS "MIRANDA JORGE ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de octubre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.217 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ENTZ GUILLERMO DANIEL D.N.I. 13.487.769 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178796, CARATULADOS "ENTZ GUILLERMO DANIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. Art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de octubre de 2021.



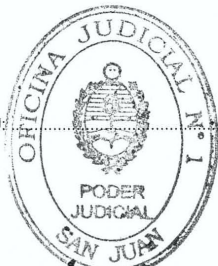
Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.221 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **NUÑEZ ALBERTO RUPERTO, D.N.I. N°: 06.767.572**, en autos N° 178690, caratulados: "NUÑEZ ALBERTO RUPERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Silvana Romina López
SELLO SILVANA ROMINA LÓPEZ
ACTUARIO

N° 77.223 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTA BEATRIZ SANCHEZ D.N.I. N° 11.646.231 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177388, CARATULADOS "SANCHEZ MARTA BEATRIZ S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 22 de septiembre de 2021.



Sandra Peña
SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.224 Octubre 15/19 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CORTEZ EUFEMIA EUSEBIA Doc. ident. N° 1.587.272, Y JOFRE JOSE FILIBERTO Doc. ident. N° 6.746.967** en autos N° 4758/21, caratulados **CORTEZ EUFEMIA EUSEBIA Y JOFRE JOSE FILIBERTO, SUCESORIO**.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O) SAN JUAN, 4 de octubre de 2021.-



M. Fernanda Zárate
Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.229 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MORAN SUSANA EDITH, DNI.N°13.034.318.**, en autos N° 178956, caratulados: "MORAN SUSANA EDITH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de septiembre de 2021.





Dra. Ana María Besuelle
Procuradora

N° 77.230 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CONCA ANGEL HUMBERTO, D.N.I. N° 6.754.498** en autos N° 175700, caratulados: "CONCA ANGEL HUMBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de marzo de 2021.




Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 77.233 Octubre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ELISA VALENTINA ALDECO D.N.I. N° 3.331.157 y el Sr. JOSE DOMINGO FLORES D.N.I. N° 6.742.890**, en autos N° 178885, caratulados: "ALDECO ELISA VALENTINA Y FLORES JOSE DOMINGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de septiembre de 2021.



[Handwritten signature]
Dra. Ana María Casado
Fiscal General

N° 77.258 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUITOGA, VICTOR MANUEL D.N.I. 13.951.579 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178521, CARATULADOS "QUIROGA VICTOR MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cf. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

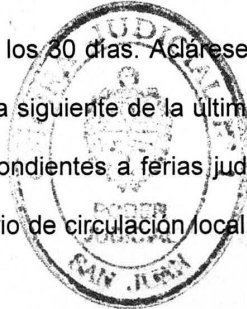


[Handwritten signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.259 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROBERTO ANTONIO ARCE D.N.I. N° 7.941.166 y Sra. ISABEL MARIA ICAZATTI, D.N.I. N°: 4.570.372**, en autos N° 178675, caratulados: "ARCE ROBERTO ANTONIO Y ICAZATTI ISABEL MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de septiembre de 2021.



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.261 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. DOLORES GONGORA, D.N.I. N° 2.970.481** en autos N° 179542, caratulados: "GONGORA DOLORES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valerín Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.260 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEDROZA JUAN MANUEL D.N.I. 12.049.135 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179428, CARATULADOS "PEDROZA JUAN MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. ~~Sólo~~ serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de octubre de 2021.

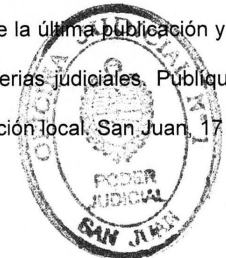


Natalia Romero
 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.266 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.OLGA BEATRIZ ARROYO DNI 10.223.910**, en autos N° 179343, caratulados: "ARROYO OLGA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de septiembre de 2021.

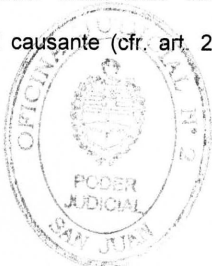


Silvana Morales
 SILVANA MORALES
 REFERENTE DE DESPACHO
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.262 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de URRICHE LIBORIO SEIN D.N.I. 6.759.308 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178872, CARATULADOS "URRICHE LIBORIO SEIN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.268 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ALFREDO SILVA**, D.N.I. N° **8.073.244** en autos N° 177015, caratulados: "SILVA ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

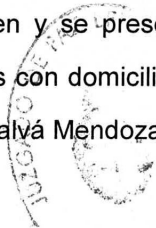
SELLO:

N° 77.269 Octubre 19/21 \$ 100.-



EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 33196-B, caratulados: "FLORES PEDRO FERNANDO Y VALLES TERESA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución con que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 5 de octubre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 77.271 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALVO CARLOS HORACIO, DNI. Nº 11.562.924.**, en autos Nº 179626, caratulados: "ALVO CARLOS HORACIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 29 de septiembre de 2021.



SELLO OFIJU:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

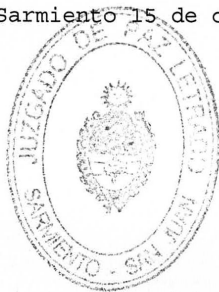
FIRMA:

SELLO:

Nº 77.272 Octubre 19/21 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRRAZABAL, PABLO HORACIO D.N.I. N°6.774.751 en Autos N° 15889/2021 IRRAZABAL PABLO HORACIO S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 15 de octubre de 2021.-



Romina Ferreira
Dra. Romina Ferreira
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.267 Octubre 19/21 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	5.380,00
Impresiones.....\$	44.000,00
Total.....\$	49.380,00

18-10-21